



Lanús, 06 de mayo de 2022.

DECRETO N° 1.764.

VISTO

El Expte. EPDC 000002-2022, la Ordenanza N° 8587/97, y

CONSIDERANDO

Que, con fecha 18 de marzo de 2022, el Sr. Mauro Ezequiel FELICIANO D.N.I. N° 35.864.039, domiciliado en calle Juncal N° 3.250 de Lanús presenta por nota la renuncia como CUIDADOR del Sector sección H, Circunscripción IV, cuerpo C de Ataúdes y cuerpo C de Urnas N° 1, 2, 3 y 4, designado por Decreto N° 0416 de fecha 10 de febrero del año 2020;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Déjase sin efecto la autorización otorgada al Sr. Mauro Ezequiel FELICIANO, D.N.I. N° 35.864.039, domiciliado en calle Juncal 3250 de Lanús, designado oportunamente por Decreto n° 0416 de fecha 10 de febrero de 2020, como CUIDADOR del Sector sección H, Circunscripción IV, cuerpo C de Ataúdes y cuerpo C de Urnas N° 1, 2, 3 y 4 del Cementerio de Lanús.

Artículo 2º: El presente Decreto será refrendado por el Señor Secretario de Coordinación Gubernamental.

Artículo 3º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; cumplido por la Secretaría de Coordinación Gubernamental y Asuntos Legislativos, pase a la Dirección de Cementerio a sus efectos.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por